

VERITAS COMPLIANCE

POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Ley 21.719

Edición actualizada al 06 de Marzo de 2026 con la actualización de la Ley N° 21.719, que entra en vigencia en diciembre de 2026

Introducción

VERITAS CONSULTORÍA LEGAL Y COMPLIANCE SpA (en adelante, “Veritas Compliance”) reconoce la importancia fundamental del respeto a la vida privada y a la protección de los datos personales, como una manifestación esencial de la dignidad de las personas.

En este contexto, la presente Política establece los lineamientos, principios y estándares que rigen el tratamiento de datos personales por parte de la organización y sus trabajadores, en cumplimiento de la Ley N° 21.719, que entrará en vigencia en diciembre de 2026, así como de las mejores prácticas en materia de cumplimiento normativo y gestión de la información.

Dado el carácter de los servicios prestados por Veritas Compliance incluyendo compliance, modelos de prevención del delito, canal de denuncias, investigaciones internas, asesoría laboral, protección de datos y auditorías, la organización puede acceder y tratar datos personales e incluso datos sensibles, lo que exige un estándar reforzado de protección, confidencialidad y responsabilidad.

Objeto y Alcance

La presente política tiene por objeto:

1. Regular el tratamiento de datos personales realizado por Veritas Compliance
2. Establecer los derechos de los titulares de datos
3. Definir principios, obligaciones y responsabilidades en materia de tratamiento de información

Esta política aplica a:

1. Trabajadores de empresas clientes
2. Colaboradores, proveedores y contratistas
3. Denunciantes y denunciados en canales éticos
4. Personas naturales relacionadas con procesos legales, laborales o investigaciones
5. Cualquier titular cuyos datos sean tratados por Veritas Compliance

Definiciones

Datos Personales: Toda información, cualquiera sea su naturaleza o soporte, relativa a una persona natural identificada o identificable, directa o indirectamente.

Datos Sensibles: Aquellos datos personales que se refieren a características físicas o morales de las personas, a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como origen racial o étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, afiliación sindical, datos relativos a la salud física o psíquica, vida sexual, identidad de género, datos biométricos, así como cualquier otro definido como tal por la legislación vigente.

Titular de los Datos: Persona natural a quien se refieren los datos personales objeto de tratamiento.

Tratamiento de Datos: Cualquier operación o conjunto de operaciones, automatizadas o no, que se realicen sobre datos personales, tales como la recolección, registro, organización, estructuración, almacenamiento, conservación, adaptación, modificación, extracción, consulta, uso, comunicación, transmisión, cesión, difusión, interconexión, limitación, supresión o destrucción.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica que decide sobre los fines y medios del tratamiento de datos personales.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica que trata datos personales por cuenta del responsable, en virtud de una relación contractual o legal.

Subencargado: Tercero que, bajo instrucciones del encargado, participa en el tratamiento de datos personales.

Base de Datos: Conjunto estructurado de datos personales, accesible conforme a criterios determinados, cualquiera sea su forma o modalidad de creación, almacenamiento, organización o acceso.

Consentimiento: Manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca del titular mediante la cual autoriza el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines determinados.

Anonimización: Procedimiento mediante el cual los datos dejan de estar asociados a un titular identificado o identificable, de manera irreversible.

Seudonimización: Tratamiento de datos personales de manera tal que ya no puedan atribuirse a un titular sin utilizar información adicional, la cual debe mantenerse separada y protegida.

Comunicación o Cesión de Datos: Toda transmisión de datos personales a un tercero distinto del titular, responsable o encargado del tratamiento.

Transferencia Internacional de Datos: Envío o comunicación de datos personales desde Chile hacia otro país o jurisdicción, cualquiera sea el medio utilizado.

Evaluación de Impacto en Protección de Datos (EIPD):Proceso sistemático destinado a identificar, analizar y mitigar los riesgos asociados al tratamiento de datos personales, especialmente cuando este involucre datos sensibles o actividades de alto riesgo, como canales de denuncia o investigaciones internas.

Incidente de Seguridad de la Información: Cualquier evento que comprometa la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos personales, incluyendo accesos no autorizados, filtraciones, pérdida o destrucción de información.

Canal de Denuncias: Plataforma o mecanismo formal dispuesto por una organización para la recepción, gestión e investigación de reportes relacionados con incumplimientos normativos, éticos o legales, el cual puede implicar el tratamiento de datos personales y sensibles.

Modelo de Prevención del Delito: Sistema de gestión implementado por una organización conforme a la Ley N° 20.393 y sus modificaciones, destinado a prevenir la comisión de delitos y que puede implicar el tratamiento de datos personales en procesos de control, monitoreo e investigación.

Principio de Responsabilidad Proactiva: Deber del responsable del tratamiento de adoptar medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar y acreditar el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales.

Principios de Tratamiento de Datos

Veritas Compliance tratará los datos personales en el desarrollo de sus actividades conforme a los siguientes principios, los cuales constituyen la base de su modelo de gestión en protección de datos:

1. **Licitud, lealtad y transparencia:** El tratamiento de datos personales se realizará en estricto cumplimiento de la legislación vigente, sobre la base de una habilitación legal válida, ya sea el consentimiento del titular, el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, o cualquier otra base legítima reconocida por la normativa. Asimismo, el tratamiento será efectuado de manera leal y transparente, informando oportunamente a los titulares sobre las finalidades, condiciones y alcance del uso de sus datos.
2. **Finalidad:** Los datos personales serán recolectados y tratados únicamente para fines determinados, explícitos y legítimos, vinculados directamente con los servicios prestados por Veritas Compliance, tales como gestión de denuncias, investigaciones internas, cumplimiento normativo, asesoría legal y auditorías.

En ningún caso los datos serán utilizados para fines distintos o incompatibles con aquellos que motivaron su recolección.

3. **Minimización de datos:** En Veritas Compliance limitará el tratamiento de datos personales a aquellos que sean estrictamente necesarios, adecuados y pertinentes para el cumplimiento de las finalidades informadas, evitando la recopilación excesiva o innecesaria de información.

4. **Calidad y exactitud:** Los datos personales deberán ser exactos, completos y mantenerse actualizados cuando sea necesario.

Se adoptarán medidas razonables para rectificar o eliminar aquellos datos que resulten inexactos, incompletos o desactualizados, en relación con los fines del tratamiento.

5. **Limitación del plazo de conservación:** Los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para las cuales fueron recopilados, o mientras exista una obligación legal o contractual que justifique su tratamiento.

Una vez cumplida dicha finalidad, los datos serán eliminados o anonimizados de manera segura.

6. **Seguridad de los datos:** Veritas Compliance implementará medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, resguardando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales.

Estas medidas incluyen, entre otras, controles de acceso, gestión de permisos, resguardo de información, protocolos de respuesta ante incidentes y protección frente a accesos no autorizados, pérdida, filtración o alteración de los datos.

7. **Confidencialidad:** Toda persona que tenga acceso a datos personales en el contexto de las actividades de Veritas Compliance estará sujeta a un deber estricto de confidencialidad, el cual subsistirá incluso después del término de su relación contractual o profesional.

El acceso a la información estará limitado exclusivamente a quienes deban conocerla para el cumplimiento de sus funciones.

8. **Responsabilidad:** Veritas Compliance será responsable del cumplimiento de todos los principios y obligaciones en materia de protección de datos personales, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar y poder acreditar dicho cumplimiento ante autoridades, clientes y titulares de datos.

9. **Responsabilidad proactiva:** La organización no solo cumplirá con la normativa vigente, sino que implementará de manera continua políticas, controles, evaluaciones y mejoras destinadas a prevenir riesgos en el tratamiento de datos personales, especialmente en actividades de mayor sensibilidad como canales de denuncia e investigaciones internas.

10. **Proporcionalidad:** El tratamiento de datos personales será adecuado y proporcional a la finalidad perseguida, evitando intervenciones innecesarias o excesivas en la vida privada de las personas.

11. **Privacidad desde el diseño y por defecto:** Veritas Compliance integrará la protección de datos personales desde la etapa de diseño de sus procesos, servicios y plataformas, asegurando que, por defecto, solo se traten los datos necesarios y bajo condiciones que resguarden la privacidad de los titulares.

Finalidad del Tratamiento

Los datos personales serán tratados por Veritas Compliance exclusivamente para fines determinados, explícitos y legítimos, directamente relacionados con la prestación de sus servicios profesionales en materia de cumplimiento normativo, asesoría legal y gestión de riesgos.

En particular, los datos podrán ser tratados para las siguientes finalidades:

1. Implementación y gestión de Modelos de Prevención del Delito
Incluye el diseño, implementación, evaluación y monitoreo de modelos conforme a la Ley N° 20.393 y sus modificaciones, lo que puede implicar la identificación de riesgos, levantamiento de información organizacional, análisis de procesos internos y ejecución de controles asociados.
2. Gestión de canales de denuncias e investigaciones internas
Comprende la recepción, registro, análisis, investigación y seguimiento de denuncias relacionadas con incumplimientos normativos, conductas indebidas, faltas éticas o eventuales delitos, lo que puede implicar el tratamiento de datos personales y, en ciertos casos, datos sensibles, en el marco de procesos de investigación interna.
3. Cumplimiento de obligaciones en materia de acoso laboral, acoso sexual y violencia en el trabajo
Incluye la asesoría, implementación de protocolos, gestión de denuncias e investigaciones internas conforme a la Ley N° 21.643, así como el apoyo en la adopción de medidas correctivas y preventivas en el ámbito laboral.

4. Prestación de servicios de asesoría legal y laboral
Considera el análisis jurídico, elaboración de informes, representación judicial o extrajudicial, asesoría en relaciones laborales y apoyo en la toma de decisiones estratégicas, lo que puede implicar el tratamiento de datos personales de clientes, trabajadores, contrapartes y terceros relacionados.
5. Auditorías legales, de cumplimiento y procesos de debida diligencia (due diligence) Incluye la revisión y evaluación de información, procesos, contratos, relaciones comerciales y estructuras organizacionales, con el objeto de identificar riesgos legales, regulatorios, financieros o reputacionales.
6. Cumplimiento de obligaciones contractuales y regulatorias
Los datos podrán ser tratados para dar cumplimiento a obligaciones derivadas de contratos celebrados con clientes, así como a requerimientos legales o regulatorios aplicables, incluyendo la colaboración con autoridades administrativas o judiciales cuando corresponda.
7. Gestión de relaciones con clientes, proveedores y terceros
Incluye la administración de contratos, comunicaciones, coordinación de servicios, facturación y cumplimiento de obligaciones comerciales.
8. Prevención de riesgos legales, reputacionales y de cumplimiento
El tratamiento de datos permitirá identificar, evaluar y mitigar riesgos que puedan afectar a las organizaciones clientes, contribuyendo a la adopción de medidas preventivas y correctivas.

Bases de Licitud del Tratamiento

El tratamiento de datos personales por parte de Veritas Compliance se realizará siempre sobre la base de una habilitación legal válida, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 21.719 y demás normativa aplicable. En este sentido, la organización solo tratará datos personales cuando concurra al menos una de las siguientes bases de licitud:

Consentimiento del titular

El tratamiento podrá fundarse en la manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca del titular de los datos personales.

Veritas Compliance adoptará las medidas necesarias para garantizar que el consentimiento sea obtenido de manera válida, verificable y documentada, informando previamente al titular sobre las finalidades del tratamiento, el tipo de datos involucrados, los destinatarios de la información y los derechos que le asisten.

El titular podrá revocar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos, conforme a los mecanismos establecidos por la organización.

Cumplimiento de una obligación legal

El tratamiento de datos personales será lícito cuando sea necesario para dar cumplimiento a obligaciones impuestas por la legislación vigente, incluyendo requerimientos de autoridades judiciales, administrativas o fiscalizadoras.

Esto comprende, entre otros, el tratamiento de datos en el marco de investigaciones internas, cumplimiento de normativa laboral, obligaciones en materia de prevención del delito, así como cualquier otro deber legal aplicable a los servicios prestados por Veritas Compliance o sus clientes.

Ejecución o preparación de un contrato

Veritas Compliance podrá tratar datos personales cuando ello sea necesario para la ejecución de un contrato en el cual el titular sea parte, o para la adopción de medidas precontractuales a solicitud de este.

Esto incluye, entre otros, la gestión de relaciones contractuales con clientes, proveedores, trabajadores o terceros, así como la prestación de servicios de asesoría legal, compliance, auditorías, investigaciones internas y gestión de canales de denuncia.

Interés legítimo del responsable, debidamente ponderado

El tratamiento podrá fundarse en el interés legítimo de Veritas Compliance o de un tercero, siempre que dicho interés no vulnere los derechos y libertades fundamentales del titular.

En estos casos, la organización realizará una evaluación previa de ponderación, considerando la finalidad del tratamiento, su necesidad, proporcionalidad y el impacto potencial en los derechos del titular, adoptando medidas de mitigación cuando corresponda.

Esta base podrá aplicarse, entre otros, en actividades de prevención de fraudes, resguardo de la seguridad de la información, control interno, cumplimiento normativo y gestión de riesgos.

Protección de la vida o seguridad del titular

El tratamiento de datos personales será lícito cuando sea necesario para proteger la vida, integridad física o seguridad del titular o de otra persona natural.

Esta base se aplicará especialmente en situaciones de emergencia, riesgos laborales, incidentes de seguridad o cualquier circunstancia en que el tratamiento de datos resulte indispensable para evitar un daño grave o inminente.

Cumplimiento de funciones en interés público, cuando corresponda

El tratamiento será lícito cuando se realice en el ejercicio de funciones que respondan a un interés público, en conformidad con la legislación vigente.

Esto puede comprender, entre otros, la colaboración con autoridades en investigaciones, la prevención de delitos, el cumplimiento de estándares

regulatorios o cualquier otra actividad que contribuya al correcto funcionamiento del sistema jurídico y al resguardo del interés general.

Derechos de los Titulares

Los titulares de datos personales podrán ejercer, en cualquier momento y de manera gratuita, los derechos que les reconoce la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

En particular, Veritas Compliance reconoce y garantiza los siguientes derechos:

1. Derecho de Acceso

El titular tiene derecho a solicitar y obtener confirmación acerca de si sus datos personales están siendo tratados por Veritas Compliance. Asimismo, podrá acceder a dicha información, incluyendo el origen de los datos, las finalidades del tratamiento, las categorías de datos involucrados, los destinatarios de la información y el plazo de conservación previsto.

2. Derecho de Rectificación

El titular podrá solicitar la corrección de sus datos personales cuando estos sean inexactos, incompletos, desactualizados o erróneos. Veritas Compliance adoptará las medidas necesarias para garantizar la actualización o modificación de los datos en un plazo razonable.

3. Derecho de Cancelación o Supresión

El titular podrá solicitar la eliminación de sus datos personales cuando estos ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recopilados, cuando haya retirado su consentimiento o cuando el tratamiento no cumpla con la normativa vigente. Este derecho podrá verse limitado en aquellos casos en que exista una obligación legal o contractual de conservar la información, o cuando

los datos sean necesarios para el ejercicio o defensa de derechos en procesos judiciales o administrativos.

4. Derecho de Oposición

El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales cuando existan motivos fundados relacionados con su situación particular, especialmente cuando el tratamiento carezca de una base legal suficiente o no sea necesario para el cumplimiento de obligaciones contractuales o legales.

Veritas Compliance evaluará la solicitud y cesará el tratamiento cuando corresponda conforme a la normativa aplicable.

5. Derecho a la Portabilidad de los Datos

El titular tendrá derecho a solicitar y recibir sus datos personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, así como a requerir su transmisión a otro responsable de datos cuando ello sea técnicamente posible y procedente conforme a la ley.

Para ejercer estos derechos, podrán contactar a:

contacto@veritascompliance.cl

La solicitud deberá contener, al menos:

1. Identificación del titular
2. Derecho que desea ejercer
3. Descripción clara de la solicitud
4. Antecedentes que permitan validar su identidad

Veritas Compliance dará respuesta a las solicitudes dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente, pudiendo requerir información adicional cuando sea necesario para verificar la identidad del solicitante o precisar el alcance de la solicitud.

En el caso que Veritas no logre acreditar la identidad de quien desea hacer ejercicio de titularidad de datos personales, informara formalmente el motivo.

Deberes y Obligaciones de Veritas Compliance

Veritas Compliance asume las siguientes obligaciones:

1. Tratar los datos personales conforme a la normativa vigente
2. Mantener estricta confidencialidad sobre la información tratada
3. Implementar medidas de seguridad adecuadas
4. Garantizar que el acceso a datos esté limitado a personal autorizado
5. Capacitar a su equipo en protección de datos
6. Reportar incidentes de seguridad cuando corresponda
7. Asegurar que terceros cumplan con estándares equivalentes

Confidencialidad y Seguridad de la Información:

Toda la información tratada por Veritas Compliance, incluyendo datos personales y especialmente datos sensibles, será considerada confidencial y será gestionada bajo estrictos estándares de seguridad y resguardo.

Veritas Compliance adoptará medidas técnicas, organizativas y contractuales apropiadas para proteger los datos personales frente a riesgos de acceso no autorizado, pérdida, filtración, alteración o destrucción.

En particular, se resguardarán los siguientes atributos fundamentales de la información:

1. Confidencialidad
Se garantizará que los datos personales solo sean accesibles por personas debidamente autorizadas, en función de sus roles y responsabilidades.
El acceso a la información estará restringido bajo criterios de

necesidad y será gestionado mediante controles de acceso y políticas internas de seguridad.

2. Integridad

Se adoptarán medidas para asegurar que los datos personales se mantengan completos, exactos y no sean alterados de manera indebida durante su tratamiento, almacenamiento o transmisión.

3. Disponibilidad

Se implementarán mecanismos que permitan que los datos personales estén disponibles cuando sean necesarios para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, asegurando la continuidad operativa y la recuperación de la información ante eventuales incidentes.

Asimismo, toda persona que tenga acceso a datos personales en el contexto de las actividades de Veritas Compliance estará sujeta a obligaciones estrictas de confidencialidad, las cuales subsistirán incluso después del término de su relación contractual o profesional.

Transferencia y Comunicación de Datos

Veritas Compliance podrá comunicar o transferir datos personales a terceros únicamente en los casos en que exista una base legal que lo habilite, y siempre bajo condiciones que garanticen un adecuado nivel de protección de la información.

Los datos podrán ser comunicados cuando:

1. Sea necesario para la prestación de los servicios contratados Incluyendo la participación de terceros que actúen como encargados del tratamiento, tales como proveedores tecnológicos, asesores especializados o colaboradores en procesos de auditoría, investigación o cumplimiento.
2. Exista una obligación legal o regulatoria: Cuando la comunicación de datos sea requerida para dar cumplimiento a disposiciones legales o normativas aplicables.

3. Sea requerido por autoridad competente: En virtud de una orden judicial, requerimiento de autoridad administrativa o en el marco de una investigación legalmente instruida.

4. Se cuente con el consentimiento del titular, cuando corresponda En aquellos casos en que la normativa así lo exija.

En todos los casos, Veritas Compliance exigirá a los terceros receptores de los datos el cumplimiento de estándares adecuados de seguridad, confidencialidad y protección de datos, estableciendo las obligaciones correspondientes mediante contratos o acuerdos específicos.

En caso de transferencias internacionales de datos, se adoptarán las medidas necesarias para asegurar que el país o entidad receptora garantice niveles adecuados de protección conforme a la legislación vigente.

Tratamiento de Datos en Canales de Denuncia

En el contexto de la gestión de canales de denuncia e investigaciones internas, Veritas Compliance aplicará estándares reforzados de protección de datos personales, atendida la naturaleza especialmente sensible de la información tratada.

En particular:

1. Resguardo de la identidad del denunciante: Se adoptarán todas las medidas razonables para proteger la identidad del denunciante, especialmente en casos en que la denuncia se haya realizado de forma confidencial o anónima, evitando su divulgación no autorizada, la única excepción procedente corresponde a las denuncias que sean ingresadas al canal y los datos sean compartidos a la empresa motivo de la denuncia con el fin de dar cumplimiento a sus procesos internos de investigación los cuales no están a cargo de Veritas, en ese sentido, es importante precisar dos cosas, la primera que el titular de datos que realiza una denuncia expresamente tiene conocimiento de la presente política de tratamiento de datos personales, la acepta y comparte a fin de poder generar el proceso de denuncia y dos, que la organización en

el caso que la denuncia no sea anónima y sea ella quien realiza la investigación desee tomar contacto con el denunciante a fin de dar cumplimiento a otros principios procesales como debido proceso, imparcialidad y objetividad a fin de obtener mayores antecedentes del hecho denunciado, en este sentido, Veritas como prestador de servicios de canal de denuncias, manifiesta que sus clientes cuentan con cláusulas estrictas sobre el tratamiento de datos personales.

2. Debido proceso y tratamiento equilibrado de la información: El tratamiento de los datos personales se realizará respetando los principios de objetividad, imparcialidad y proporcionalidad, garantizando el debido proceso tanto para el denunciante como para las personas involucradas en la denuncia.
3. Tratamiento de datos sensibles con estándares reforzados: Cuando el proceso de denuncia o investigación implique el tratamiento de datos sensibles, se aplicarán medidas adicionales de seguridad y control, limitando su acceso, uso y conservación exclusivamente a lo estrictamente necesario.
4. Acceso restringido: El acceso a la información será limitado exclusivamente a personal autorizado, debidamente capacitado y sujeto a obligaciones de confidencialidad, evitando cualquier uso indebido o divulgación no autorizada.
5. Trazabilidad y control del proceso: Se implementarán mecanismos que permitan registrar y supervisar el acceso y tratamiento de la información, asegurando la trazabilidad de las actuaciones realizadas.

Flujo de Tratamiento de Datos Personales

Veritas Compliance establece que todo tratamiento de datos personales se realizará bajo un enfoque de máxima protección, atendida la naturaleza de los servicios prestados, particularmente en materias de cumplimiento normativo, investigaciones internas y gestión de canales de denuncia.

En este contexto, Veritas Compliance adoptará como criterio general que la información tratada será considerada de carácter sensible o de alto riesgo, salvo en aquellos casos en que, conforme a la normativa vigente, se determine expresamente que no reviste tal calidad.

Estándar Contractual de Protección de Datos

En toda relación contractual que Veritas Compliance celebre con sus clientes, proveedores o terceros, se incorporarán cláusulas específicas de protección de datos personales, regulando su tratamiento conforme a lo dispuesto en la Ley N° 21.719 y demás normativa aplicable.

Dichas cláusulas establecerán, entre otros aspectos:

1. Finalidades del tratamiento
2. Obligaciones de confidencialidad
3. Medidas de seguridad
4. Responsabilidades de las partes
5. Limitaciones en el uso y comunicación de la información

Categorías de Datos Sensibles

Veritas Compliance reconoce expresamente como datos sensibles, en conformidad con la legislación vigente, aquellos que se refieren a aspectos de la esfera más íntima de las personas o cuyo uso indebido pueda generar discriminación o afectar gravemente sus derechos fundamentales.

En particular, se consideran datos sensibles, entre otros:

1. Origen racial o étnico
2. Ideología, opiniones políticas o convicciones religiosas o filosóficas
3. Afiliación sindical o política
4. Datos relativos a la salud física o psíquica
5. Vida sexual, orientación sexual o identidad de género
6. Datos biométricos, tales como huellas dactilares, reconocimiento facial o información genética entre otros datos de la misma naturaleza.

Asimismo, se considerarán especialmente protegidos los datos personales relativos a niños, niñas y adolescentes, cuyo tratamiento se realizará en estricto respeto del interés superior del niño, conforme a la legislación vigente y a los estándares reforzados de protección aplicables conforme a la Ley.

Gestión y Acceso a la Información

Los datos personales serán almacenados y gestionados mediante mecanismos que garanticen su adecuada protección, conforme a criterios de seguridad, confidencialidad y control de acceso.

El acceso a la información estará restringido exclusivamente a aquellas personas que, en razón de sus funciones, deban conocerla para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, bajo un esquema de acceso limitado y controlado.

En ningún caso la información será de libre acceso para la totalidad de los integrantes de Veritas Compliance, estableciéndose perfiles diferenciados y medidas de control que permitan resguardar la trazabilidad del tratamiento de los datos.

Gobernanza y Supervisión del Tratamiento

Veritas Compliance contará con un Oficial de Protección de Datos Personales, quien ejercerá sus funciones con autonomía e independencia y reportabilidad directa a la administración de la sociedad, cuya designación será realizada por medio de resolución y/o acta del administrador.

El Oficial de Protección de Datos será responsable de:

1. Supervisar el cumplimiento de la presente política
2. Velar por la correcta implementación de la normativa aplicable
3. Asesorar a la organización en materia de protección de datos
4. Gestionar riesgos asociados al tratamiento de información
5. Actuar como punto de contacto frente a requerimientos de titulares o autoridades

Su función será clave en la consolidación de un modelo de gestión basado en la responsabilidad, la prevención de riesgos y la protección efectiva de los derechos de las personas.

Vigencia y matriz de cambios

Fecha	Objeto	Autorizado
30 de marzo 2026	Elaboración política de protección de datos personales	Director Legal.
06 de abril 2026	Política de protección de datos personales	Administrador de la sociedad.

1. La presente política entrará en vigencia conforme a la entrada en vigor de la Ley N° 21.719.
2. Veritas Compliance se reserva el derecho de modificar esta política para adecuarla a cambios normativos o mejoras internas.